

Doctora

ANA MARÍA LOSADA VÁSQUEZ

JUEZ SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA

j02adminfencia@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA	REPARACIÓN DIRECTA
ASUNTO	MEMORIAL INFORMANDO QUE NO ES POSIBLE CONTACTAR A LA ABOGADA ERIKA DANIELA CABRERA GONZALEZ
DEMANDANTE:	HERCILIA GARCÍA DE SÁNCHEZ, JOSE LUIS SÁNCHEZ Y OTROS
DEMANDADO:	CLÍNICA MEDILASER, HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARÍA INMACULADA Y OTROS
RADICADO:	18001333300220220027500

Cordial saludo,

DIMAR MUÑOZ GUACA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.240.316, portador de la tarjeta profesional No. 402.676 del Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad al poder aportado al presente proceso, me permito manifestar lo siguiente:

HECHOS

PRIMERO: El día 26 de abril de 2023, ERIKA DANIELA CABRERA GONZALEZ y el suscrito, aportaron el poder conferido por los demandantes y solicitaron el reconocimiento de personería adjetiva para actuar en representación de los demandantes en calidad de apoderados titular y sustituto.

SEGUNDO: El día 14 de julio de 2023, la Dra. ERIKA DANIELA CABRERA GONZALEZ presentó mediante memorial la renuncia del poder en el presente proceso, enviando copia del correo a cada uno de los demandantes e indicando que el suscrito seguiría representando los intereses de los demandantes.

TERCERO: Una vez presentada la renuncia de la Dra. ERIKA DANIELA CABRERA GONZALEZ, el suscrito ni SINERGY GESTIONES INTEGRALES S.A.S empresa para la cual trabajó la Dra. ERIKA DANIELA CABRERA GONZALEZ tienen conocimiento de su domicilio, tampoco su dirección, ni de su número de contacto, toda vez que, la información que se tenía ya no coincide con la de la Dra. ERIKA DANIELA CABRERA GONZALEZ.

CUARTO: Con el propósito que sea aceptada la renuncia de la Dra. ERIKA DANIELA CABRERA GONZALEZ, y en ocasión a que entre la abogada y los demandantes no existe pagos de honorarios o cualquier emolumento pendiente, se realizó un paz y salvo, con el propósito que se firme por los demandantes y la abogada y seguidamente aportarlo al presente proceso.

QUINTO: El Paz y Salvo fue firmado por los demandantes y entregado mediante correo electrónico; sin embargo, se remitió el documento mediante correo electrónico para que la Dra. ERIKA DANIELA CABRERA lo revisara y procediera con la firma, pero no se ha obtenido respuesta por parte de la abogada y según certificados de Mail Track los últimos tres (3) correos enviados por el suscrito en fechas 18 de abril de 2024, 25 de mayo de 2024 y 29 de agosto de 2024 no han sido leídos.

PETICION

Teniendo en cuenta lo expresado con anterioridad de manera muy respetuosa solicito al despacho.

PRIMERO: Se acepte la renuncia de la Dra. ERIKA DANIELA CABRERA GONZALEZ en ocasión a que desconocemos su ubicación, no tenemos datos de contacto, no contesta los correos, siendo evidente su total desinterés por continuar con la representación de los aquí demandantes.

SEGUNDO: Se me reconozca personería adjetiva para actuar dentro del proceso en representación de los demandantes, en ocasión al poder aportado al presente proceso, la manifestación de la Dra. ERIKA DANIELA CABRERA GONZALEZ al renunciar al poder y porque he estado representado los intereses de los demandantes, brindando información y realizando gestiones pertinentes al buen desarrollo dentro del presente proceso.

Cordialmente,



DIMAR MUÑOZ GUACA
C.C. 1.075.240.316 de Neiva
T.P. 402.676 del C.S de la J



SINERGY JURIDICA <sinergy.abogadosyperitos@gmail.com>

paz y salvo - proceso reparación Luis Francisco Sánchez (qepd)

2 mensajes

LUPERLY SANCHEZ GARCIA <luperly.sanchez@bbva.com>
Para: sinergy.abogadosyperitos@gmail.com

17 de abril de 2024, 15:04

Neiva, 17 de abril del 2024

Adjunto paz y salvo.

Muchas gracias

--
--

Cordial saludo,

LUPERLY SANCHEZ GARCIA
Asesor Integral de Servicios
Carrera 5 No 6-44 Edif.Metropolitano
Sucursal Neiva-650*Tu papel es vital. No imprimas si no es necesario.
BBVA ambientalmente responsable* **paz y salvo, sanchez.pdf**
196K**SINERGY JURIDICA** <sinergy.abogadosyperitos@gmail.com>
Para: LUPERLY SANCHEZ GARCIA <luperly.sanchez@bbva.com>

17 de abril de 2024, 15:08

Cordial saludo,

Acuso recibido

[El texto citado está oculto]

--

Cordialmente,

SINERGY ABOGADOS Y PERITOS ESPECIALIZADOS

PAZ Y SALVO

Entre los suscritos a saber, por una parte, la abogada **ERIKA DANIELA CABRERA GONZÁLEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.287.058, portadora de la tarjeta profesional No. 337.851 del Consejo Superior de la Judicatura y por otra parte, **LUPERLY SÁNCHEZ GARCÍA** identificada con cédula de ciudadanía No. 40.768.301 de Florencia – Caquetá, **NIRSA SÁNCHEZ GARCÍA** identificada con cédula de ciudadanía No. 40.769.208 de Florencia – Caquetá, nos declaramos de manera voluntaria y mutua a **PAZ Y SALVO** por todas las obligaciones adquiridas entre las partes en el proceso judicial del medio de control de reparación directa que cursa en el Juzgado Segundo Administrativo de Florencia bajo el radicado 18001333300220220027500.

El presente **PAZ Y SALVO** se firma el día quince (15) de abril de 2024

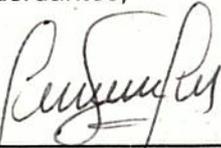
La apoderada;

ERIKA DANIELA CABRERA GONZÁLEZ

C.C 1.075.287.058

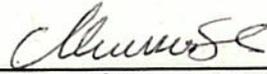
T.P. 337.851 del C.S de la J

Las poderdantes,



LUPERLY SÁNCHEZ GARCÍA

C.C. 40.768.301 de Florencia



NIRSA SÁNCHEZ GARCÍA

C.C. 40.769.208 de Florencia

PAZ Y SALVO

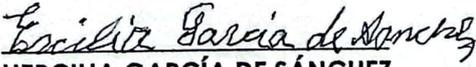
Entre los suscritos a saber, por una parte, la abogada **ERIKA DANIELA CABRERA GONZÁLEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.287.058, portadora de la tarjeta profesional No. 337.851 del Consejo Superior de la Judicatura y por otra parte, **HERCILIA GARCÍA DE SÁNCHEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 26.614.932 de Florencia – Caquetá, **LUIS ALFREDO SÁNCHEZ GARCÍA** identificado con cédula de ciudadanía No. 6.804.907 de Florencia – Caquetá, **CLAUDIA MARLY SÁNCHEZ GARCÍA** identificada con cédula de ciudadanía No. 30.505.344 de Florencia – Caquetá, **FAIBER SÁNCHEZ GARCÍA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.117.486.556 de Florencia – Caquetá, **FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ GARCÍA** identificado con cédula de ciudadanía No. 17.645.898 de Florencia – Caquetá, **SANDRA MILENA SÁNCHEZ GARCÍA** identificada con cédula de ciudadanía No. 30.508.825 de Florencia – Caquetá y **LEIDI SÁNCHEZ GARCÍA** identificada con cédula de ciudadanía No. 40.075.315 de Florencia – Caquetá, nos declaramos de manera voluntaria y mutua a **PAZ Y SALVO** por todas las obligaciones adquiridas entre las partes en el proceso judicial del medio de control de reparación directa que cursa en el Juzgado Segundo Administrativo de Florencia bajo el radicado 18001333300220220027500.

El presente **PAZ Y SALVO** se firma el día quince (15) de abril de 2024

La apoderada;

ERIKA DANIELA CABRERA GONZÁLEZ
C.C 1.075.287.058
T.P. 337.851 del C.S de la J

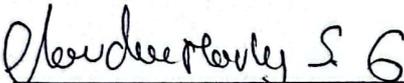
Los poderdantes



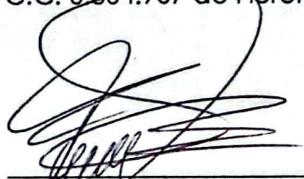
HERCILIA GARCÍA DE SÁNCHEZ
C.C. 26.614.932 de Florencia



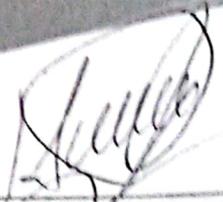
LUIS ALFREDO SÁNCHEZ GARCÍA
C.C. 6.804.907 de Florencia



CLAUDIA MARLY SÁNCHEZ GARCÍA
C.C 30.505.344 de Florencia



FAIBER SÁNCHEZ GARCÍA
C.C. 1.117.486.556 de Florencia


FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ GARCÍA
C.C. 17.645.898 de Florencia


LEIDI SÁNCHEZ GARCÍA
C.C. 40.075.315 de Florencia


SANDRA MILENA SÁNCHEZ GARCÍA
C.C. 40.769.208 de Florencia



DIMAR MUÑOZ <dimar.abogado@gmail.com>

COLABORACION PARA UN PAZ Y SALVO

5 mensajes

DIMAR MUÑOZ <dimar.abogado@gmail.com>
Para: dani0895@hotmail.com

17 de abril de 2024, 3:07 p.m.

Hola Erika, espero que estés muy bien (donde estes jeje), el motivo de mi mensaje es que como bien sabes tú aparecías como apoderada en varios procesos de sinergy, sin embargo, presentaste renunciaciones, en uno de ellos me requieren un paz y salvo para aceptar tu renuncia, el tema es que tengo audiencia la otra semana, no se si me puedas colaborar con eso, yo tengo los paz y salvo firmados por los clientes me haría falta tu firma y que me lo envíes por correo para saber que efectivamente tú los firmaste.

Me podrias colaborar con eso por fa

Dimar Muñoz Guaca.

Remitente notificado con
Mailtrack

erika daniela cabrera gonzalez <dani0895@hotmail.com>
Para: DIMAR MUÑOZ <dimar.abogado@gmail.com>

18 de abril de 2024, 10:50 a.m.

Dimar, envíeme el documento para revisarlo.

Obtener [Outlook para Android](#)

From: DIMAR MUÑOZ <dimar.abogado@gmail.com>
Sent: Wednesday, April 17, 2024 10:07:18 PM
To: dani0895@hotmail.com <dani0895@hotmail.com>
Subject: COLABORACION PARA UN PAZ Y SALVO

[Texto citado oculto]

DIMAR MUÑOZ <dimar.abogado@gmail.com>
Para: erika daniela cabrera gonzalez <dani0895@hotmail.com>

18 de abril de 2024, 11:05 a.m.

Hola Erika,

Van dos documentos, pero es del mismo proceso, solo que unos están en Neiva y los otros en Florencia.

Los envío para que por favor los revise y en lo posible le pegues la firma y me lo envíes indicando que envías los paz y salvo firmados.

Muchas gracias.



Remitente notificado con
Mailtrack

[Texto citado oculto]

2 archivos adjuntos

 paz y salvo, sanchez.pdf
196K

 CamScanner 17-04-2024 10.09.pdf
518K

DIMAR MUÑOZ <dimar.abogado@gmail.com>
Para: erika daniela cabrera gonzalez <dani0895@hotmail.com>

25 de mayo de 2024, 10:50 a.m.

Hola Erika, espero estes muy bien, sigo atento a tu respuesta respecto a estos documentos.



Remitente notificado con
Mailtrack

[Texto citado oculto]

DIMAR MUÑOZ <dimar.abogado@gmail.com>
Para: erika daniela cabrera gonzalez <dani0895@hotmail.com>

29 de agosto de 2024, 9:14 a.m.

Cordial saludo,

Dra. Erika, espero que se encuentre muy bien.

Dra. una vez más mediante el presente correo, le solicito la firma de los paz y salvo que se enviaron con anterioridad, toda vez que son requeridos por el despacho para aceptar su renuncia en el proceso, y nos está afectando que ud por ningún medio se pronuncia respecto a la solicitud que se le hace, tampoco podemos enviar la documentación en físico porque desconocemos su ubicación, razón por la cual, requerimos la documentación que se le envió con el propósito de dar respuesta al despacho para que acepte su renuncia.

Quedo atento a su respuesta.

DIMAR MUÑOZ GUACA
ABOGADO SURCOLOMBIANO
dimar.abogado@gmail.com
3124364195

El jue, 18 abr 2024 a la(s) 11:03 a.m., DIMAR MUÑOZ (dimar.abogado@gmail.com) escribió:

[Texto citado oculto]